

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA  
DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las dieciséis horas, del día diecisiete de julio de dos mil veinticuatro, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, **bajo la Presidencia** del Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Sr. Rector; Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica; Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal; **con la asistencia de los señores Decanos integrantes del Consejo Universitario:** Dr. Walter Guillermo Vergara Abarca, Decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia; Dr. Manrique Borda Pilinco, Decano de la Facultad de Administración y Turismo; Dr. Luciano Julián Cruz Miranda, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; Dra. María del Pilar Benavente García, Decana de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas; Dr. Fredy Víctor Bustamante Prado, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; **asimismo la asistencia de la Directora General (e) de la Escuela de Posgrado:** Dra. Nelly Ayde Cavero Torre; **la asistencia de los representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Jonathan Herber García Casani, Est. Ruth Bella Yucra Paucar; **la asistencia de los decanos invitados:** Dr. Adolfo Antonio Saloma González, Decano de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas; Dr. Zenón Latorre Valdeiglesias, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Dr. Francisco Medina Martínez, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; Dr. Hugo Asunción Altamirano Vega, Decano (e) de la Facultad de Educación; Dra. Clorinda Cajigas Chacón, Decana de la Facultad de Enfermería; Dr. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil; Dr. Lauro Enciso Rodas, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Mgt. Arnaldo Mario Hurtado Pérez, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Mgt. Máximo Cama Tito, Representante del SINDUC; Abog. Marlene González Salazar, Secretaria del SINTUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Mgt. Olga Martiza Morales Pareja, Directora General de Administración; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Dr. Alfredo Fernández Tito, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC y Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento y la asistencia de 11 miembros del Consejo Universitario en primera llamada, se da inicio a la sesión. **DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** como cuestión previa señala que se tiene que ver un comentario que se da en la universidad, en contra de las autoridades. Solicita al Consejo Universitario respaldar el pronunciamiento de las autoridades, se están haciendo ausencia que no corresponde a la realidad, solicita para que se pronuncie en respaldo de las autoridades universitarias.-- **SR. RECTOR** señala que se toma en cuenta el petitorio del decano, se hará el informe correspondiente y será el primer punto. A continuación, pone a consideración el acta de sesión ordinaria del 3 de julio de 2024, pero aclara que corresponde a los miembros integrantes del anterior Consejo Universitario anterior, siendo así, se les deberá hacer llegar el acta impresa para su pronunciamiento en forma escrita. Pone a consideración el acta de sesión ordinaria del 10 de julio de 2024 (continuación del 3 de julio de 2024).-- **DR. FREDY VICTOR BUSTAMANTE** señala que en el Acta se le ha considerado el Grado Académico de Magister, cuando ya cuenta con el grado de Doctor, pide que se haga la corrección. Se acepta.--- **DR. MANRIQUE BORDA** solicita se corrija la denominación de su Facultad. Se acepta.-- **SR. RECTOR somete al voto el acta puesta a consideración, siendo aprobado por mayoría con la abstención del Dr. Leoncio Roberto Acurio, Est. Jonathan Herber García por no haber estado presente en la sesión.**

## DESPACHO:

1.- **SR. RECTOR** señala que el Contralor de la República ha expuesto a nivel nacional sobre índices de corrupción, para ello ha utilizado el mecanismo de inteligencia artificial, en ello la UNSAAC ha salido como una Institución con indicios de corrupción en el sexto lugar, ese informe merece varias acciones. La autoridad universitaria ha tomado las acciones correspondientes, se ha hecho un barrido de las circunstancias, razones, encontrándose la documentación. Es verdad no se puede negar que existen acciones que no se han realizado, como son los informes de cumplimiento ante el OCI, que lamentablemente, por las oficinas encargadas de subir la información, no lo hizo; por lo tanto, eso se encuentra como si no se haya descargado, eso no quiere decir que haya niveles de corrupción, las acciones de Contraloría General de la República que hace continuamente, la observancia es en todo nivel, desde la rectoría se emite resolución de cumplimiento o enmienda, esas acciones fueron enmendadas, algunas están en proceso y otras han caducado, pero en muchos de los casos, no han sido puestas en consideración de la Contraloría General de la República o no han sido actualizadas; ocurre que todo ello la inteligencia artificial, lo ha jalado y lo considera como elementos de indicios de corrupción. Tiene a la mano el detalle de cada una, por ejemplo está el caso del Dr. Nicolás Cáceres que ha sido incorporado por el juzgado de trabajo, que está en proceso de apelación, eso no se puede tildar de corrupción; por otro lado, hay trabajadores que han sido sancionados, sus procesos no han concluido, se encuentran vigentes, algunos recién están en el PAS, otros se han dado inicio a partir de resolución rectoral, en conjunto todas esas acciones son tildadas como corrupción, Contraloría señala que se deben enmendar porque son indicios de corrupción. A todo esto, en las redes sociales se ocupan directamente de la UNSAAC y del Rector, y es a partir de un docente, eso es dirigido, anti institucional; ante esta situación el Sr. Rector ha cursado la el Oficio N.º 153-SR-2024-UNSAAC a la Contraloría General de la República, para que se haga presente en la UNSAAC el equipo técnico de dicha entidad para que haga el trabajo de intervención. Da lectura al oficio y señala que se ha hecho registrar el pedido ante Contraloría Regional del Cusco. Aclara que a razón de ello las autoridades universitarias han hecho un pronunciamiento y pone a consideración, pero aclara que es un pronunciamiento de gestión, no es del Órgano de Gobierno de la UNSAAC. Da lectura al pronunciamiento. Aclara que han jalado acciones del 2009, 2011, 2021, 2021, acciones que se asume como gestión, porque una gestión asume los pasivos y activos. Indica que, como Rector no puede llevar la gestión, a un nivel de traición administrativa, porque se debe a la comunidad universitaria, por eso se ha pedido que venga la Contraloría General de la República.--- **DR. ZENÓN LATORRE** como auditor habla y señala que hace dos años, cuando asumió como decano, solicitó al Sr. Rector de que invitará a OCI, porque la auditoría no es una persecución, no es determinar solamente responsabilidades, tiene como función principal reorientar una actuación; pareciera que el Sr. Rector tiene un temor, sugiere al Sr. Rector, que quien nada tiene nada teme, no tiene por qué llamar al contralor, al contrario agradecer a la Contraloría, porque está haciendo notar las deficiencias, los riesgos que se tiene para poder cometerse actos de corrupción; la Contraloría hace evaluaciones normales de rutina, que hace el sistema nacional de control, otra cosa que haya otra opinión tergiversando estos resultados; esos riesgos, seguramente se van a corregir; si el Sr. Rector se va a enfrentar, pidiendo que venga la Contraloría, no es así, esas evaluaciones son de rutina. Señala que los empleados de la OCI pagados por la universidad eran los primeros en descuidar la administración por ahí nace el riesgo, por eso es correcto que todos los integrantes sean de la Contraloría General de la República. Que el Sr. Rector no se sienta responsable de nada, es una evaluación de hace 10 años, más bien comunique a la comunidad universitaria que en buena hora salió estos riesgos, no tenga miedo de nada. Solicita que la auditoría financiera del año pasado se presente a todos los decanos, ahí están las recomendaciones a los decanos y luego administrativos, se dé a conocer a la sociedad de esta auditoría.-- **SR. RECTOR** señala que lo manifestado por el Dr. Zenón Latorre un técnico lo puede entender

muy bien, pero hay cosas que debemos superar, no dice corruptos sino que hay indicios de carácter administrativo y de gestión, una observación fue el pago de FEDU, dijeron que no tiene sustento legal. Su actuación no es por el temor, sucede que hay acciones que afectan a la familia y las acciones deben ser transparentes. Pone a consideración del Consejo Universitario que la gestión no ha realizado ningún acto de corrupción, pero sí estamos siendo auditados por la Contraloría General de la República y administrativamente se va a responder, por eso hemos pedido la visita de los técnicos de dicha entidad.--- **DR. MANRIQUE BORDA** señala que ante la publicación de los resultados antes referido, se debe aprovechar en el sentido ordenarnos y el gobierno universitario enmendará algunos errores que tengamos. Señala que la universidad tiene una comisión implementadora de control institucional, esta implementación de auditorías se realiza cada año, de esa auditoria sale un conjunto de observaciones, también hay observaciones de OCI, las cuales se deben levantar. La semana pasada hubo acción de control y se dio respuesta señalando que nos dejen trabajar como universidad. La comisión de Control Interno de la universidad debe verificar el cumplimiento de las acciones, eso no se puede interpretar como si hubiéramos caído en corrupción, esas intervenciones son errores, que deben ser levantadas, si no se corrige está latente, es el caso de la mensualización. en todas las auditorias salía observado, cuando se dio la ley de negociación colectiva, la mensualización ha pasado como productividad, entonces eso ya no debe estar como observación, porque tiene la legalidad, se debe encontrar la legalidad de los beneficios, como no se ha hecho, está latente. Solicita que esa comisión implementadora de Control interno dé informe de cómo está el avance. Asimismo, considera que el Consejo Universitario debe respaldar el pronunciamiento del Sr. Rector. En resumen, señala que, además de haber pedido la presencia de la comisión de Contraloría General de la República, que haya pronunciamiento del Consejo Universitario.-- **DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** señala que el problema está dado, pero quien nada tiene, nada debe, el Consejo Universitario tiene que tener un pronunciamiento, no esperar acumular algunos informes, está de acuerdo con lo planteado por el Dr. Walter Guillermo Vergara, que salga un pronunciamiento del Consejo Universitario.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que, de la revisión de los resultados publicados por la Contraloría General de la República, se advierte que son asuntos de trámites administrativos y de pagos, pueden haber errores administrativos, pero eso no es corrupción. La Contraloría General de la República tiene potestad sancionadora más que el Poder Judicial, eso es increíble, considera que con toda esta situación la universidad está saliendo mellada es su integridad, por lo tanto, el pronunciamiento es justo.-- **DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE** señala que se debe ver un pronunciamiento a fin de que el ROF de la Contraloría General de la República se pueda modificar, si bien tiene obligación de evaluación, pero que también evalúe, quizá se puede solicitar al Congreso la modificación de su Reglamento. Señala que es hora de que se ponga en su sitio a las personas de la universidad, porque hay documentos que prohíben que un trabajador subordinado pueda mellar la imagen de la universidad. Que el Consejo Universitario tome acciones contra esas personas que mellan la imagen. Está de acuerdo con la petición del Dr. Walter Guillermo Vergara.-- **EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** señala que en anteriores sesiones hemos se señalado la autonomía de funciones que cumple la Contraloría General de la República y es que, por más que la universidad tenga ese eje de autonomía, nosotros no podemos de determinar de manera abierta, libre un ejercicio autoritario, los bienes de recursos internos, patrimoniales, porque acá de lo que se ha hablado, no solamente es de disposición de orden patrimonial, la propia ley de Contraloría establece las disposiciones específicas, que también va más allá de orden patrimonial, que son la de función, hay servidores y funcionarios que teniendo condiciones o privilegios, no dan cuenta de las acciones que realiza Control Interno de la entidad; hace tres sesiones atrás se ha notado que existe inoperancia en la actividad administrativa y aunque no tengamos pormenorizado en temas administrativo y económico, es un tema de gestión, porque la gestión administrativa dentro de los alcances del Código de Ética de la Función Pública, está la

eficiencia, eficacia, la correcta administración de recursos, la gestión administrativa, esos son los hechos que advierte la Contraloría General de la República. El Tercio Estudiantil ha exigido informe sobre, en qué situaciones ha quedado las acciones de control del Dr. Leonardo Chile, se ha pedido que se dé cumplimiento, que a través de Secretaria General se informe a Contraloría, a la fecha no existe, en las denuncias que se hace en Consejo Universitario, se hace el requerimiento de información y nunca llegan a las autoridades, esas deficiencias son las que nos colocan es esos ámbitos de corrupción, porque también es la gestión administrativa. Lo que se ha hecho notar, como egresado de la UNSAAC, cómo es que se afecta tanto la institucionalidad con estos informes. Considera atendible que, en atribución del Consejo Universitario del artículo 12, se disponga a través de la presidencia del señor rector, la creación de una comisión específica que acompañe este equipo multidisciplinaria y que nos pueda dar cuenta de los avances sobre los descargos para poder modernizar la parte administrativa, que también aquí tiene la representación, pero no olvidemos que la comunidad universitaria siente esta afectación. Si bien es cierto, esta información no tiene carácter reservado, a nivel del Tercio Estudiantil, les gustaría participar en el tema del acompañamiento para los levantamientos, tomar en conocimiento respecto a estos informes de control y poder modernizar el eje administrativo.--- **SR. RECTOR** indica que el decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia ha solicitado que se haga un pronunciamiento, pone a consideración si se acepta o no, de ser así se aprueba la conformación.-- **DR. LUCIANO JULIÁN CRUZ** está de acuerdo con el pronunciamiento, quizá el rectorado puede oficiar a OCI para que indiquen qué observaciones se dan respecto a cada Facultad, opina que se haga una visita inopinada.-- **MGT. ARNALDO MARIO HURTADO** distingue dos cosas. De acuerdo a su informe hay una relación, se pregunta si la Contraloría General de la República puede sacar una relación y mellar a las Instituciones. Lo segundo es que el Contralor ha manifestado que el trabajo fue con inteligencia artificial, la inteligencia artificial es una gran entidad de archivo, de tal manera que cuando utiliza este programa puede entrar a cualquier dato, se debe hacer notar a Contraloría General de la República que se han levantado las observaciones o quizá la parte administrativa ha obviado algún trámite administrativo, si la mayor parte de las observaciones, es de trámite administrativo, ahora se debe buscar mecanismo para hacer el levantamiento, si no se hace va a seguir arrastrando.-- **SR. RECTOR** vuelve a indicar que se ha pedido la visita para mejorar algunas acciones.-- **MGT. OLGA MARITZA MORALES** señala que este informe, lamentablemente ha mellado la imagen de la universidad. En cuanto a proyectos de inversión, se ha utilizado informe de INFO OBRAS e INVIERTE PE, todos esos proyectos están en un nivel de avance, entonces es una información sin verificar cómo está; respecto a los informes de intervención, se han repetido tres o cuatro veces un mismo informe. Por otro lado, hay informes que han sido archivados; sin embargo aparecen pendientes, eso hizo que suba el índice.--- **SR. RECTOR** somete al voto la propuesta del decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia, para que el Consejo Universitario se pronuncie respecto a la publicación de resultados de instituciones con alto índice de corrupción, siendo aprobado por mayoría. **EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** señala que su voto es en contra, porque no se encuentra dentro de las competencias del Consejo Universitario.-- **EST. RUTH BELLA YUCRA** señala que su voto es en contra.-- **SR. RECTOR** indica que pueden ser dos decanos del Consejo Universitario, el Asesor Legal y el Jefe de imagen institucional. Hace entrega de la documentación.--- **DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** propone al Dr. Manrique Borda.--- **DR. MANRIQUE BORDA** propone al Dr. Walter Guillermo Vergara; en consecuencia la comisión está integrada por el Dr. Manrique Borda, Dr. Walter Guillermo Vergara y Asesor Legal.- **DR. MANRIQUE BORDA** pide que la comisión también esté integrada por la Directora General de Administración. Se acepta.--- **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** aclara sobre la posición de estudiante y señala que se trata de defender a la Institución. Aclara que no es corrupción sino riesgo de corrupción, el tema de pronunciamiento no necesariamente debe estar como competencia del Consejo Universitario, esta atribución surge de su propia función, porque es un órgano colegiado,

órgano de dirección y frente a esta actitud tiene que salir, no será para discutir sino para aclarar; en ese contexto, mal hacen de votar en contra, pareciera que están a favor del pronunciamiento de Contraloría General de la República, que no tiene sustento en hechos reales, pareciera hasta ficticio. Es importante aclarar que las observaciones de control interno no son de peso, son temas someros que se están implementando de a poco a poco, los que son graves pasan a Contraloría General de la República, no sabe porque se atribuye que la universidad no cumple con estas observaciones, se cumple sin tardar, los procedimientos son largos.--- **EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** como cuestión de orden, indica que ya se ha votado, no entiende porque el Asesor Legal, luego de la votación, podría poner en suspicacia la posición del Tercio Estudiantil, ellos observan porque justamente esta falta de criterio, en atribución de las funciones específicas que conmina la propia ley de control gubernamental señala "...así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes" eso quiere decir que el desenvolvimiento del personal que trabaja administrativamente en la universidad se conmina a roles específicos; el Asesor Legal refiere que es una cuestión de apoyo, nosotros no estamos validando el hecho de que haya regularidades, evidentemente lo hay, la Contraloría ha emitido informe de control, porque ha detectado irregularidades, no estamos en contra de que se forme las comisiones, de que se haga un pronunciamiento, pero eso no está dentro de funciones de Consejo Universitario, en la Ley Universitaria, artículo 59° está claro, en el Estatuto Universitario, artículo 121° también es claro. Si el ente rector quiere emitir pronunciamiento desde la afectación que refiere, no tendría por qué pasar al Consejo Universitario; hace notar estas falencias porque esos son actos de corrupción, pero no con esa atribución de faltamiento, sino esa desvirtuación al orden jurídico legal, tenemos atribuciones específicas y cuando obramos más allá de las atribuciones, es un acto corrupto; considera que se debe adecuar la posición, más allá de que la votación ha sido por mayoría.-- **SR. RECTOR** indica que la universidad es sensible en lo político, respetamos la posición de Tercio Estudiantil, ellos actúan libremente en ideas y política.-- **EST. JONATHAN HERBER GARCIA** reitera su pedido, que de acuerdo al artículo 12° del Reglamento de Funcionamiento de Consejo Universitario se cree una comisión especial para que acompañe al equipo técnico que va intervenir a pedido del Sr. Rector, para que también pueda informar en su oportunidad imparcialmente a la comunidad universitaria.- **SR. RECTOR** señala que el estudiante pide se conforme una comisión especial de acompañamiento al trabajo que realice la Contraloría General de la República.- **- DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE** indica que la comisión se conformará cuando vengan los de la Contraloría General de la República.-- **SR. RECTOR somete al voto moción de conformar una comisión especial de acompañamiento al trabajo que realice la Contraloría General de la República, siendo rechazado por mayoría, con 8 votos en contra y 2 a favor.**

**2.- EXP. 273866, OFICIO VIRTUAL N.° 101-2023-VRIN-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITANDO CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ESTUDIANTES "CENTRO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN DE INGENIERÍA METALÚRGICA (CIDIIMET).---** **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al Oficio.--- **SR. RECTOR** indica que es un proyecto de mucho tiempo atrás, cumple todos los recaudos, una vez aprobado pasara a la Asamblea Universitaria; **en ese sentido somete al voto el proyecto de creación del Centro de Investigación de estudiantes "Centro de Investigación Desarrollo e Innovación de Ingeniería Metalúrgica (CIDIIMET), siendo aprobado por unanimidad.---** **DR. LAURO ENCISO** cuando llega a Asamblea Universitaria, la resolución sale su nombre, pide que salga los nombres.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que obra en anexos.-- **DR. LAURO ENCISO** en la resolución de Asamblea Universitaria debería salir con el anexo. Se acepta.

3.- EXP. 643210, OFICIO N.º 367-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN, ELEVANDO PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 65º Y 76º DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN CON CARGO DE DAR CUENTA A COMISIÓN ACADÉMICA PERMANENTE DE CONSEJO UNIVERSITARIO.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.-- SR. RECTOR estamos frente a un examen de Admisión, se pide modificación para dar posibilidad al examen de Admisión.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura a la propuesta de modificatoria.-- SR. RECTOR señala que son dos cambios, pregunta si hay alguna observación.-- DR. MANRIQUE BORDA señala que está de acuerdo, pero quizá se debe mejorar la redacción de la segunda parte del artículo 65º en los términos siguientes: *“La prueba es objetiva de selección múltiple, de desarrollo o mixta, según las necesidades por medidas de seguridad, la comisión de admisión y la alta dirección así lo determinan”*. Señala que esa es su propuesta, porque que no se puede dar toda la competencia necesaria, para que simplemente la Comisión determine si la prueba es de desarrollo o mixta, la responsabilidad recae en la autoridad, por ello también debe participar la autoridad.-- SR. RECTOR señala que estamos de acuerdo con la observación y se ha tomado en cuenta, entonces se somete a votación con cargo a mejor redacción.- EST. JONATHAN HERBER GARCÍA señala que la concordancia con el Reglamento Académico está en el artículo 209º y siguientes, se están poniendo condiciones específicas en el segundo párrafo del artículo 65º, por tanto, sería necesario modificar el Reglamento Académico para que no se contradiga en los alcances.-- SR. RECTOR es pertinente la observación.-- SR. RECTOR señala que la observación del Dr. Manrique Borda es correcta.-- DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA sobre el tiempo del examen, señala que por cada pregunta se les da un minuto y algo más, cree que se debe replantear esta forma de evaluación con un menor número de preguntas.-- SR. RECTOR señala que se toma en cuenta su pedido y se traslada a la comisión de Admisión para que tome en cuenta.-- DR. JOSE FRANCISCO SERRANO señala que es una propuesta interesante, pero será para exámenes posteriores, previa evaluación de la comisión de Admisión.-- DR. FRANCISCO MEDINA precisa que la propuesta de Admisión es interesante; cuando era director de CEPRU, se ha tomado examen desarrollado, eso también debe ir acompañada del presupuesto, eso se debe precisar, porque sin tener presupuesto quedaría en el aire.-- MGT. MERCEDES PINTO señala que el día de ayer se reunió con el director de Admisión para validar el presupuesto de examen de Admisión y se está considerando esa posibilidad, que seguramente se sustentará en sesión extraordinaria.-- DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO señala que es importante la propuesta del Dr. Adolfo Antonio Saloma, se tiene que ver la parte humanística y especialidades a la que están postulando; considera que sean 60 preguntas.-- SR. RECTOR se trasladara la opinión a Admisión.-- DRA. CLORINDA CAJIGAS señala que le preocupa el problema de la salud de los postulantes y por otro lado le preocupa el artículo 109.-- DR. JOSÉ FRANCISCO SERRANO señala que al parecer es una hoja reciclada.-- SECRETARIA GENERAL (e) indica que la comisión de Admisión hace la propuesta de modificación de dos artículos, el anexo sobre el ROF, es sustento de la modificación del artículo 76, el anexo es el sustento de la modificación.-- SR. RECTOR somete al voto la modificación de los artículos 65º y 76º del reglamento de admisión, con cargo a mejor redacción tomando en cuenta la propuesta de Dr. Manrique Borda y con cargo de dar cuenta a Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario, siendo aprobado por unanimidad. A horas 06:29 se retira de la sala el Sr. Rector y asume la dirección la Vicerrectora Académica.

4.- EXP N.º 634563, OFICIOS N.º 235 Y 360-2024-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITANDO LICENCIA CON GOCE DE HABER A FAVOR DE DOCENTE ORDINARIO DR. FABIO ANSELMO SÁNCHEZ FLORES, PARA PARTICIPAR EN EL “25 CONGRESO MUNDIAL DE FILOSOFÍA”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ROMA – ITALIA 2024, LOS DÍAS MIÉRCOLES 31 DE JULIO AL VIERNES 9 DE AGOSTO DEL 2024.-- SECRETARIA



**GENERAL (e)** da cuenta del expediente y señala que cuenta con los informes, opiniones favorables y Certificación de Crédito Presupuestario.-- **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** señala que en sesión anterior se ha esclarecido la diferencia entre Comisión de Servicios y Licencia, el presente caso se trata de una Licencia.-- **VICERRECTORA ACADÉMICA** precisa que se trata de una licencia por capacitación con goce de haber.-- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** indica que se ha discutido este tema, hay diferencia entre comisión de servicios y licencia; se dijo que, cómo es el presupuesto que se da por comisión y por licencia, eso debe estar claro para que en otra oportunidad soliciten comisión o licencia. Pide que la Mgt. Mercedes Pinto clarifique el asunto del presupuesto.-- **MGT. MERCEDES PINTO** señala que este tipo de peticiones se ha enviado a Asesoría Legal; en tal sentido, se ha coordinado con el Sr. Rector para dar apoyo económico que es diferente a viáticos y pasajes, como está prohibido, según ley, las subvenciones, se ha hecho traducir el apoyo económico en pasajes y viáticos en la Certificación de Crédito Presupuestario. Se dice que el apoyo económico se traduce en pasajes y viáticos, dado que las subvenciones no tiene marco legal, de esa menara se está apoyando para no quitar el apoyo financiero, porque una de las propuestas era solo dar licencia con goce de haber.-- **VICERRECTORA ACADÉMICA somete al voto la licencia por capacitación con goce de haber a favor de docente ordinario Dr. Fabio Anselmo Sánchez Flores, para participar en el "25 Congreso Mundial de Filosofía", a realizarse en la ciudad de Roma – Italia 2024, del día miércoles 31 de julio al viernes 9 de agosto del 2024, siendo aprobado por unanimidad.-** **DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** señala que muchos decanos necesitamos de la presencia de profesores en nuestras Facultades; sin embargo, dictan sus clase y se van, pero no se van a realizar actividades programadas por la universidad, sino que son los nuevos alumnos de posgrado de la universidad Andina y Continental, una cosa es que pidan capacitación pero ahora han optado irse a esas dos universidades, lo que estudian son temas que poco o nada puede ayudar en su especialidad, lo hace en cualquier tema; debe haber una forma de resolver.-- **DR. MANRIQUE BORDA** aclara que estamos en etapa de despacho, lo manifestado por el Dr. Adolfo Antonio Saloma, corresponde a la estación de pedidos.

**5.- EXP. 469295, PRESENTADO POR EL SR. JORGE GUMERCINDO SALAZAR CARRASCO, DOCENTES CESANTE DE LA UNSAAC, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN, CONTRA LA RESOLUCIÓN N.º R-761-2022-UNSAAC QUE DECLARAR IMPROCEDENTE SOLICITUD SOBRE PAGO DE BONIFICACIÓN DIFERENCIAL.--** **SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta del expediente e indica que obra Dictamen Legal N.º 511-2022-DAJ-UNSAAC.-- **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** señala que es un tema que va a generar debate no debe estar en despacho, sino en agenda; sin embargo, sustenta.-- **VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN somete al voto el recurso de apelación interpuesta por el Sr. Jorge Gumercindo Salazar Carrasco, docente cesante de la UNSAAC, contra la resolución R-761-2022-UNSAAC, siendo declarado infundado por unanimidad.**

**6.- EXP. 593554, OFICIO N.º 341-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTANDO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN, HACIENDO DE CONOCIMIENTO ACUERDO DE CAPCU SOBRE PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL DIPLOMA DE PROFICIENCIA EN IDIOMAS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS PARA SU APROBACIÓN POR CONSEJO UNIVERSITARIO.--** **SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta del expediente y da lectura a la Opinión Legal.-- **VICERRECTORA ACADÉMICA** señala que la propuesta de Reglamento ha evaluado y sustentado por el responsable de idiomas; pregunta si hay alguna observación, al no haber ninguna observación **somete al voto el Reglamento para el otorgamiento del Diploma de Proficiencia en Idiomas del Instituto de Idiomas, siendo aprobado por unanimidad.--** **EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** aclara que anteriormente se había discutido el hecho de la dación de diplomas desde los institutos que SUNEDU había

observado, no sabe si eso se está considerando en el Reglamento o cómo se va a dar el otorgamiento si va a ser a nombre de la Nación o a nombre de la Universidad; pregunta si ello, algo tiene que ver con la propuesta de Reglamento.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que la dificultad es respecto al Instituto de Sistemas, Idiomas no tiene problemas en la emisión de diplomas.

**7.- EXP. 630698, OFICIO N.º 340-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTANDO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN, ELEVANDO RESULTADOS DE CONCURSO DE AYUDANTÍAS DE CATEDRA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I Y 2024-II, PARA SU APROBACIÓN POR CONSEJO UNIVERSITARIO.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al Oficio.-- **VICERRECTORA ACADÉMICA** señala que se trata de los resultados del concurso para ayudantes de catedra, se propuso tres plazas y ganaron dos.-- **DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE** pregunta para qué semestres corresponde la contrata.-- **VICERRECTORA ACADÉMICA** precisa que son para los Semestres Académicos 2024 I y II. **Somete al voto los Resultados de Concurso de Ayudantías de Catedra del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, Semestre Académico 2024-I y 2024-II, siendo aprobado por unanimidad.**

**8.- EXP. 645339, OFICIO N.º 342-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTANDO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU, SOBRE AMPLIACIÓN DE LA TABLA DE EQUIVALENCIAS PARA LA HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS DEL PLAN CURRICULAR 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL – SICUANI.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al Oficio.--- **MGT. ARNALDO MARIO HURTADO** señala que el problema es que en la Escuela Profesional de Ingeniería Agro Industrial, actualmente se manejan 2 currículas 2017 y 2018, cada director que entraba hacían modificaciones a la currícula y al final, cuando el estudiante egresada se daba con la sorpresa que debían créditos o les faltaba la homologación, entonces se ha pedido en su momento la homologación, incluso homologación inversas, para que no se perjudiquen los estudiantes, entonces el pedido ha llegado a CAPCU, lo ha evaluado y ahora está en Consejo Universitario para ser visto.-- **DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** hace dos precisiones, tuvo ese problemas en su Facultad, considera que, primero se debe pedir la corrección de categorías y créditos, luego se tiene homologación global, cree que se debe hacer en esta forma, para que no haya observación.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que todo lo referente a planes curriculares es atribución exclusiva de la Facultad, se ha emitido la resolución 012 del Consejo de Facultad, en consecuencia a este Consejo Universitario le corresponde tomar conocimiento.

**9.- EXP. 644385, OFICIO N.º 294-2024-VRIN-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITANDO EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DECLARANDO EN COMISIÓN DE SERVICIOS PARA PARTICIPACIÓN EN CONGRESO CIENTÍFICO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ACR3C EN QUITO – ECUADOR.-- VICERRECTORA ACADÉMICA** señala que son tres docentes que van en calidad de ponentes.-- **DR. LUCIANO JULIÁN CRUZ** precisa que el viaje está enmarcado en proyecto de investigación.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** aclara se refiere a presupuestos que corresponden a proyectos de investigación.-- **VICERRECTORA ACADÉMICA** somete al voto la licencia con goce de haber a favor de **Dr. Luciano Julián Cruz Miranda, Dr. Percy Yanqui Yucra y Dr. José Antonio Ochoa Cámara, para participar en el Congreso Científico en el marco de las actividades programadas del Proyecto de Investigación ACR3C en Quito – Ecuador, siendo aprobado por unanimidad.-- EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** como cuestión de orden, señala que el Tercio Estudiantil ha venido reiterando respecto al pedido de las actas que se les pone

a consideración, se ha hecho notar anteriormente y Secretaria General ha tomado conocimiento y hay muchos puntos que se incorporan justamente en la sesión y no nos permiten tomar conocimiento, se ha advertido que el señor decano de la Facultad de Biología se ha acercado y ha hecho la propuesta del expediente, queramos o no, estamos modernizando la gestión universitaria y esto debemos tratarlo, entendemos que hay un orden, un correlato, nos debemos a criterios ontológicos y desde ahí debemos partir, pide que se vea los temas de agenda conforme se les ha alcanzado; aclara que no es crítica solo para cuestión de orden.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que la agenda se elabora y es compartida, pero después de la citación, seguimos recibiendo documentos que previa evaluación pasa a despacho para ser visto con prioridad, por ejemplo los viajes al extranjero, si se pusiera en agenda su aprobación demoraría. Aclara que se pone en despacho todo aquello que no genera debate, es con el afán de agilizar.-- **VICERRECTORA ACADÉMICA** señala que el estudiante debe entender la situación, son casos importantes.-- **DR. LUCIANO JULIÁN CRUZ** responde al estudiante e indica que el documento llegó la semana pasada y se acercó para cerciorarse, no hizo abuso de su condición de decano.

#### **INFORMES:**

**1.- DR. MANRIQUE BORDA** informa que por resolución de Consejo Universitario CU-387-2024UNSAAC, ha sido nombrado como presidente de Comisión Central del Examen de Admisión Virtual de la Escuela de Posgrado; al respecto, señala que el examen se llevó a cabo con toda normalidad, se ha publicado los resultados, se han presentado un total de 2462 postulantes. A horas 19:16 se reincorpora el Sr. Rector.

**2.- DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** hace tres informes 1) informa que el jueves de la anterior semana, se ha lanzado la feria en Kayra. Habiendo realizado alianza con la municipalidad distrital de San Jerónimo, se apostó por este evento, ahora se está haciendo lo mismo en terrenos de Kayra, con un presupuesto económico de más de cuatrocientos mil soles, será una feria en el que se ponga realce a la cultura e investigación, con esta feria se puede captar beneficio económico para la universidad. 2) El jueves se tuvo una reunión con SUNEDU respecto a las filiales, es asesor se SUNEDU, dijo que la universidad tiene todas las prerrogativas para poner filiales o secciones y que no se necesita autorización de SUNEDU para hacer una inspección y garantizar el funcionamiento, pero ha sugerido que se le invite para hacer las inspecciones y algunas aclaraciones, 3) Informa que en la ciudad de Quito tuvo invitación de la Vicerrectora de Investigación de la Universidad, se ha conversado, ellos tienen una forma particular de elección de sus autoridades y pareciera que también han sido observados, se ha recibido la invitación del Sr. Rector para suscribir un convenio con el objeto de intercambio de docentes y estudiantes, se está reestructurando un convenio con la universidad de acre, este grupo de universidades levantaron su huelga, el lunes se firmara el convenio.-- **DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** señala que ha estado en la feria y el lugar escogido es nada apropiado, por la proximidad de la planta de tratamiento, no garantiza una adecuada organización, pide a que vayan a constatar y se den cuenta del lugar, no es lo más aconsejable, quizá pueden retirarse a otro sitio donde se garantice algunas horas de esparcimiento.

**3.- DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** se ha tenido acercamiento con La ONG SUYANA que dan becas a alumnos de la universidad y son integrales con la condición de que mejoren su condición de estudiantes, además es parte de CONCYTEC, la novedad es que estos alumnos cumplen función distinta, están haciendo un carta de intención para que el Asesor Legal evalúe y se firme por el Sr. Rector, para que vayamos hacer parte de la capacitación, el convenio es de 3 años, incluso ofrecerán prácticas pre profesionales con remuneración, son ventajas para la Facultad y universidad.

**4.- EST. YURI ALEXANDER HERMOZA** informa tres puntos. 1) hasta el momento no se tiene servicio médico, salvo ingresantes, falta una semana para que salgan y no recibirán dicho examen. Si no se llega a brindar este servicio, OCI aperturara informe; eso demuestra ineficiencia de la gestión universitaria, pide que se tome en cuenta que está pendiente este servicio. 2) sobre el apoyo a la rifa del club femenino de futbol, en sesión de Consejo Universitario se aprobó que se dé facilidades para apoyar a dicho club, quedó en acta que los estudiantes iban a hacer consulta a sus bases, el 4 de julio el Sr. Rector estuvo en la asamblea federada e hizo llegar el pedido para que se apoye a la rifa, los compañeros comentaron la viabilidad de apoyar en las rifas, se hizo análisis, gestión de riesgos en materia penal, se dijo que sí se iba a apoyar, pero el mecanismo iba a ser voluntario, pero que la rifa sea en forma presencial, ayer salió un comunicado en el cual la estrategia hace entender que es obligatorio, y ese no es el mecanismo correcto, debe existir la aclaración y también apoyar en la difusión. 3) este lunes 22 habrá feria laboral y de emprendimiento, se gestionó para que puedan ofertar y dar talleres, estas actividades es por el 77 aniversario de la FUC, la actividad será de 8:00 a 14:00 horas, la autoridad universitaria está comprometida a dar facilidades a estudiantes, puede haber un tipo de suspensión de labores académicas. Pide al Consejo Universitario si se puede hacer un tipo de reconocimiento a la FUC por su 77 aniversario.

**5.- MGT. ARNALDO MARIO HURTADO** recuerda que el personal docente y administrativo pasan por examen médico, lo que pasa es que no lograron pasar dicho examen, debido a actividades, pide de que se abra un periodo de rezagados. -- **SR. RECTOR** traslada a la directora de Dirección General de Administración para la reprogramación. Respondiendo al estudiante, señala que ya se estaba llevando el proceso de examen médico, el OCI ha observado, explica los hechos y razones por la cual hubo la suspensión del servicio. Señala que a los ingresantes se está comprometiendo el nivel de trabajo. Esta situación está para conversar con OCI, que es necesario que se pongan en la realidad de la universidad. Aclara que no hay desinterés, lo que sucede es que hay obstáculos desde contrataciones con el estado. La otra parte, agradece a los estudiantes sobre el apoyo al club femenino de futbol, es un apoyo voluntario, con el estudiante veremos el mecanismo de entrega de ticket, si es en efectivo o en el proceso de matrícula.

**6.- EST. RUTH BELLA YUCRA** informa que el Tercio Estudiantil ya han cumplido un año de gestión, por el cual tuvieron una reunión, en la cual hicieron un balance de su gestión; en resumen, han concluido que deben estar mejor articulados para trabajar en beneficio con los estudiantes, también trabajar con las autoridades y más adelante solicitaran se haga el reconocimiento como tal de las acciones que están realizando y esperan el apoyo de cada uno de los presentes y de las autoridades.

## **PEDIDOS**

**1.- EST. YURI ALEXANDER HERMOZA** pide retirarse por motivo de salud. Se acepta

**2.- EST. RUTH BELLA YUCRA** señala que algunos estudiantes no han logrado apersonarse para recibir las laptops, ellos solicitan que se haga la reprogramación con varios días de anticipación. Solicita la conformación del Tribunal de Honor.-- **SR. RECTOR** respecto al primer pedido, se traslada a la Dirección General de Administración. En relación al segundo pedido, ya se tiene el Reglamento modificado y se traerá la propuesta al Consejo Universitario.

**ORDEN DEL DIA:**

**1.- EXP. 543566 Y 524261, RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTA POR LA DRA. NORY**

**LILIAM PALOMINO SILVERA DE WIESE, CONTRA LA RESOLUCIÓN N° CIPCU-08-2022UNSAAC QUE DISPONE RESOLVER EL CONTRATO N° 005-2019-VRIN-UNSAAC Y CONTRA RESOLUCIÓN N° CIPCU-20-2023-UNSAAC QUE DENIEGA EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO CON LA RESOLUCIÓN N° CIPCU-08-2022-UNSAAC.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta del expediente e indica que obra Dictamen Legal.-- **DRA. NORY LILIAM PALOMINO SILVERA DE WIESE** da a conocer su informe oral por 5 minutos; señala que tiene un cuadro de una línea de tiempo y aclara que el libro de matemática II ha entregado el 10 de diciembre de 2020 y la sanción que se le impone es por resolución de fecha 18 de mayo de 2022, o sea después de haber cumplido con entregar el trabajo.-- **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** señala que en el tema de opiniones, existe una norma que cuando has actuado en primera instancia, tienes que abstenerte para no actuar en segunda instancia y ese es el caso que concurre en su persona, porque en mérito a su dictamen cuando fue Asesor Legal del anterior vicerrector de investigación Dr. Gilber Alagón, se ha emitido la resolución cuestionada, es decir la Resolución CIPCU-08-2022, ahora ha llegado a la Dirección de Asesoría Jurídica con motivo del recurso de apelación, pero aclara que el Dictamen Legal que ha emitido a dicho recurso de apelación, no son criterios personales, sino objetivos, porque el caso solo se debate en el sentido de que, sí cumplió o no con el trabajo de año sabático en la fecha programada o es que no cumplió pese al COVID. A continuación, sustenta su Dictamen legal 328-2023-DAJ-UNSAAC en los términos que parece en dicho documento e indica que el recurso debe ser declarado infundado.-- **DR. MANRIQUE BORDA** señala que esta resolución pareciera abusiva, así le parece, porque en primer lugar cuestiona la resolución CIPCU 08-2022; le parece que CIPCU no es instancia resolutoria. En el dictamen del Asesor Legal dice que se resuelva el contrato y devuelva las remuneraciones, pero antes tiene que pasar al proceso Administrativo Disciplinario, no hay resolución de sanción de ese proceso administrativo, de tal manera que se debería des ratificar lo que dice el Asesor Legal, sobre todo la parte de la devolución de la remuneración. En cuanto se refiere a la resolución de contrata, eso pertenece a la resolución CIPCU; sin embargo, se ha escuchado de que la colega ha presentado sus informes parciales que no lo han tomado en cuenta y no ha tenido derecho de defensa, porque en ninguna parte de la resolución CIPCU dice que la colega ha tenido la oportunidad de aclarar, de explicar el caso. Ahora se ha levantado el descuento de haberes y por qué no se ha emitido una resolución, tan solo fue un memorándum, entonces este proceso presenta vicios; en ese sentido, considera que el expediente se debe devolver al Vicerrector de Investigación para que estos informes que han alcanzado constituye el informe correspondiente que debe tomarse en cuenta; el Asesor Legal señala que no ha presentado informe a través de SIMON Y EVA, pero sí se acompaña el expediente por pladess y eso no se ha tomado en cuenta. En consecuencia, no hay la parte del proceso administrativo, hasta ahora no hay Tribunal de Honor, este Tribunal se debe establecer para cada caso, sin el Tribunal de Honor el proceso administrativo queda nulo.-- **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** indica que el Dr. Manrique Borda no conoce los hechos, está improvisando una defensa inconsistente, lo manifestado no resiste el menor argumento ni la menor lógica; este tema pasa por un tema riguroso, no entiende por ejemplo qué es medida cautelar, considera que debemos tener consistencia en las intervenciones.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que es un caso penoso, porque en medio está el COVID, a nadie se le puede afectar el 100% de sueldo, salvo orden judicial, 2) el abogado ha sido asesor de la anterior gestión, ha emitido opinión y cuando se pide opinión para el retiro de sueldo también estuvo en asesoría legal, 3) hay pandemia, ha presentado documento, hay desorden en pladess, hubo confusión de hechos y plazos, no se tuvo sistema informático que recuerde los documentos que se nos han presentado, debemos ser un poco humanos, la ley es para viabilizar, buscar caminos

que no agredan aspectos humanos; en este punto somos muy reglamentaristas, parece que no entendemos que es investigación, lo que interesa es la investigación, las fechas pueden ser algo relativo, se necesita criterio en estos temas, tiene razón el Dr. Manrique Borda, debió haberse ido a la STPAD.-- **DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** señala que es cierto, las normas se interpretan y se aplican como tal, pero aquí hay un aspecto, la investigación tiene otro matiz distinto en el que se tiene que hacer una evaluación, se dice que el 10 de diciembre de 2020, la Dra. Nory Palomino presenta el libro, pero el 30 de diciembre le dan plazo de 5 días, si le han dado un plazo, quiere decir que la comisión le está reconociendo dándole un plazo, en todo caso ya estuviera cumplido si lo ha entregado el 10 de diciembre. Hay otro oficio también que está en el Vicerrectorado de Investigación, con el que se le ha dado otros tres días, entonces estos dos oficios le darían validez al documento. Considera que el expediente merece un análisis en la parte legal.-- **DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE** viendo la línea de tiempo, hay fechas e informes, he visto pantallazos y no hay respuesta de las oficinas, el 8 de enero de 2021 reitera su pedido, tampoco hay respuesta, de eso se advierte que la doctora no ha abandonado el procedimiento, por ese motivo está de acuerdo que vuelva a CIPCU o Vicerrectorado de Investigación para que se evalúe bien los pantallazos.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que, si existe pantallazos y las cartas a que hizo referencia la Doctora, se le ha manifestado que todavía está dentro o se extendió los plazos para cumplir, por tanto, se puede derivar el expediente para que, previo acuerdo de Consejo Universitario, se tome una decisión.-- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** indica que este aspecto es fácil de entender, se trata de una época de pandemia; cree que es fácil de justificar con el hecho de la pandemia. Concuera que pase al Vicerrectorado de Investigación para verificar fechas de la línea del tiempo y en base a ello tomar decisión. Opina que se analice de mejor forma y se tome decisiones en la siguiente sesión.-- **EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** hace precisiones a asesoría legal, porque se ha dado cuenta, en un primer momento de la afectación procedimental a la tramitación del presente recurso de apelación, por parte del Vicerrector de Investigación. Entiéndase que el acompañamiento del Asesor Legal es un organismo de apoyo técnico, normativo; el artículo 102.1 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, habla de las causales de abstención y este apartamiento de la forma de abstención señala que hay manifiestas actos de imparcialidad y arbitrariedad, esa es la salvedad de la norma para que este informe de asesoría jurídica tenga este revestimiento de validez, pero naturalmente con todo lo que ha denotado el Asesor Legal, no se podría validar un acto que trasciende a una nulidad evidente. Ahora la Docente manifiesta que ha estado en un estado de indefensión, en el supuesto que vaya al Poder Judicial habrá responsabilidades, porque no se han cuidado las garantías del debido procedimiento, porque no se ha apartado en su oportunidad el Asesor Legal, ha reconocido que ha participado en primera y en segunda instancia, con el mismo rigor y criterio, pues naturalmente las afectaciones le corresponderían, Consejo Universitario sería disponer los efectos jurídicos del 102.2 y disponer el inicio de acciones legales de responsabilidad civil contra la autoridad que, teniendo conocimiento de la existencia de la causal del artículo 102.2 no se haya apartado y eso es una situación que talvez agrave la situación del Asesor Legal, porque no se puede resolver situaciones jurídicas en las que las causales establecidas por norma, sobre un principio de legalidad que bien conoce el Asesor Legal, hoy podamos legitimar en una segunda opinión sobre una misma posición, de qué forma garantizamos la pluralidad de instancias. Señala que la posición sería declarar la nulidad, que se retrotraiga hasta el momento de la indefensión y que sea un Asesor Legal, dictando el apartamiento, que se avoque y emita el pronunciamiento respectivo, ahí recién podemos dar la salvedad para tratar el tema en la siguiente sesión.- **- DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** señala que el estudiante tiene opinión como abogado, pero es una opinión amputada, no sabe si conoce o desconoce los temas de abstención, siempre que la opinión sea imparcial, se ha dicho que la opinión es objetiva, el tema de abstención no conduce a responsabilidad, a no ser que sea evidente la parcialización. Aclara que solo trata de que se cumpla el Reglamento.-- **SR. RECTOR** precisa que hay

opinión de los miembros del Consejo Universitario, que primero el Vicerrectorado de Investigación se pronuncie.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** precisa que el documento con el que se devuelva al Vicerrectorado de Investigación, precise que se debe retrotraer el tema a la fecha de indefensión.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que, en todo caso el expediente amerita una reevaluación, eso se puede comunicar con oficio transcribiendo las intervenciones para que informe el Vicerrectorado de Investigación.-- **SR. RECTOR somete al voto para que el expediente de la Dra. Nory Liliam Palomino pase al Vicerrectorado de Investigación para su reevaluación.-- EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** señala que los pedidos de apelación tiene intrínsecamente la nulidad, la salida es que se declare la nulidad.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que lo óptimo sería eso, pero todavía el Consejo Universitario no tiene informe técnico, solo tiene el Dictamen Legal que no tiene aspectos evaluados, le parece que el Consejo Universitario debe tener informe legal.--- **SR. RECTOR** señala que la propuesta es que vaya a una reevaluación. **Somete al voto la devolución de los expedientes N.º 543566 Y 524261 y todos sus actuados al Vicerrectorado de Investigación para una reevaluación por parte del CIPCU, siendo aprobado por mayoría, con dos votos singulares.-- EST. JONATHAN HERBER GARCIA** señala que su voto es singular atendiendo lo dispuesto por el TUO de la Ley 27444.-- **EST. RUTH BELLA YUCRA** señala que su voto es singular.- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que existe el voto singular, pero no es aplicable en este órgano colegiado.-- **SR. RECTOR** señala que, habiendo antecedentes, se considerará en el acta como voto singular.

**2.- EXP. NRO. 527695, PRESENTADO POR LA SRA. LEONOR DEL CASTILLO FARFÁN, SERVIDORA ADMINISTRATIVA BAJO EL RÉGIMEN LABORAL CAS, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LAS RESOLUCIÓN NRO. R-280-2023-UNSAAC QUE DECLARA INFUNDADO EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PLANTEADO CONTRA RESOLUCIÓN R-10-2023-UNSAAC.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta del expediente e indica que obra el Dictamen Legal.--- **SRA. LEONOR DEL CASTILLO FARFÁN** da a conocer su informe oral.-- **SR. RECTOR** señala que el debate será en la siguiente sesión.

**3.- EXP. 622142, OFICIO N° 261-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN, SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN A LA PLAZA 158 DE EDUCACIÓN Y RATIFICACIÓN DE DECISIÓN POR PARTE DE COMISIÓN ACADÉMICA PERMANENTE DE CONSEJO UNIVERSITARIO – CAPCU (ANGHELI FLÓREZ APAZA).-- SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta del expediente.-- **ANGHELI FLÓREZ APAZA** da a conocer su informe oral por 5 minutos conforme a su documento presentado, aclara que en este momento está como docentes invitada, pide al Consejo Universitario que se le califique la ficha de méritos.-- **SR. RECTOR** señala que se ha escuchado el informe, se tratará en la siguiente sesión.

Siendo las veintidós horas con del mismo día, se da por concluido la Sesión de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE  
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. MARÍA MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)